



ACTA 5ª DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS EN EL CONTRATO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SENDEROS DE GRAN RECORRIDO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (EXCLUIDO LA GRAN SENDA DE MÁLAGA GR249 Y SUS VARIANTES), CON MÉTODOS Y PRÁCTICAS MÁS RESPETUOSOS PARA EL MEDIO AMBIENTE (6 LOTES), SERV.-011/2023.

Fechas de celebración

9 de julio de 2024.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Cristóbal Ortega Urbano, Vicepresidente I y Diputado Delegado de Medio Ambiente, no presencial de manera telemática.

SECRETARIA

Dña. Mª del Mar Olalla Gallardo, Técnica de Administración General del Servicio de Contratación, presencial.

VOCALES

Dª. Ascensión Nevado López de Zubiría, Secretaria-Interventora puesto de colaboración, no presencial de manera telemática.

D. José Manuel Modelo Baeza, Interventor Adjunto, presencial.

D. Juan José López Rosa, Director de Medio Ambiente, presencial.

Se Expone

En primer lugar, la secretaria de la mesa de contratación informa que la misma se celebra de manera mixta en la modalidad presencial/no presencial según los miembros, mediante videoconferencia organizada por el Responsable del Departamento de Informática del Servicio de Contratación y Patrimonio, encontrándose su funcionamiento autorizado por Decreto 658/2020, de 21 de abril, de ampliación de las medidas adoptadas por la Diputación Provincial de Málaga para hacer frente al impacto del COVID-19, en relación al funcionamiento de las Mesas de Contratación no presenciales, y que se han cumplido los requisitos exigidos en el citado Decreto, en concreto relativos a la identidad de los miembros, contenido y momento de sus manifestaciones, interactividad e intercomunicación entre ellos a tiempo real y completa disponibilidad de los medios empleados durante el desarrollo de la misma. Asimismo, en las funciones de secretaria de la mesa informa que se encuentra auxiliada por Dª Mª Elvira Vázquez Macías, como gestora del órgano de asistencia.

A continuación, la Secretaria de la Mesa procede a dar cuenta del acta de la sesión anterior, acordando la Mesa de Contratación la aprobación de la misma.



Seguidamente, se procede a la apertura de la documentación requerida a las empresas clasificadas, presentadas en tiempo y forma, en los distintos lotes del procedimiento, conforme a lo indicado en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, siendo estas las siguientes:

Lote 1	D. Manuel Perujo Villanueva
Lote 2	CLECE S.A.
Lote 3	D. David Barranco Pérez
Lote 4	Eiser Jardinería y Paisajismo S.L.
Lote 5	Eiser Jardinería y Paisajismo S.L.
Lote 6	Malagueña Forestal S.L.

Comprobada la documentación presentada por los citados licitadores, la Mesa de Contratación acuerda la calificación favorable de las documentaciones presentadas por D. David Barranco Pérez (lote 3) y Malagueña Forestal S.L. (lote 6) y elevar la propuesta de adjudicación a favor de las citadas empresas en dichos lotes.

En relación a la documentación presentada por las empresas que se relacionan a continuación; la Mesa de Contratación acuerda que procede requerirles de subsanación por plazo de 3 días, debiendo aportar la documentación que a continuación se indica:

D. Manuel Perujo Villanueva:

- ✓ **Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- ✓ **Certificado de la Agencia Tributaria** acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público.

CLECE S.A.:

- ✓ **Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- ✓ **Aval bancario** suscrito por Atradius Crédito y Caución S.A. de Seguros y reaseguros constituido como garantía definitiva y bastantado por la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial de Málaga.

Eiser Jardinería y Paisajismo S.L.U.:

- ✓ Respecto a los medios de acreditación de solvencia económica y financiera exigida en el anexo nº 4.1 del PCAP que rige el procedimiento, deberán acreditar el volumen anual de negocios mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, acreditando dicho depósito mediante **certificado o nota simple informativa sellada justificativa del depósito y contenido de las mismas, en concreto, de la parte relativa a "cuentas de pérdidas y ganancias"**. **No será admisible ni informes de auditorías ni listado de las mismas.**

De no atenderse el requerimiento de subsanación en el plazo conferido al efecto, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.



Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico.

Hash: 6e073fd802f8722119558a9b5861ec7b7ba62497ba8d381345380711c949d5708422e0831b2651e3e25eb1afa1ead9cb71c2235a3ca08e26b18ead01ccc1349 | PÁG. 3 DE 4



FIRMANTE

MARIA DEL MAR OLALLA GALLARDO (TÉCNICA ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

384cbe4684e790f660d19db161324148b2c1dd3c

NIF/CIF

****438**

FECHA Y HORA

11/07/2024 09:46:20 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

384cbe4684e790f660d19db161324148b2c1dd3c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 6e073fd802f8722119558a9b5861ec7b7ba62497ba8d381345380711c949d5708422e0831b2651e3e25eb1afa1ead9cb71c2235a3ca08e26b18eadf01ccc1349

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009182_2024_00000000000000000000021404751

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 11/07/2024 08:25:06

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

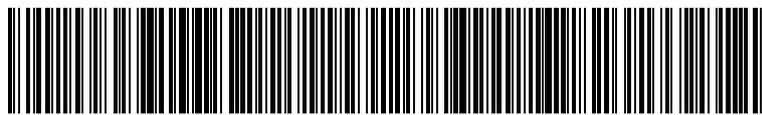
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 384cbe4684e790f660d19db161324148b2c1dd3c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf